

## EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y EL CONCEPTO DE TERRITORIO

**Gloria Inés Cárdenas Grajales**

Professora de Agroecologia Tropical Andina da UNISARC - COLÔMBIA

*“Entonces vamos entendiendo que los saberes son bienes comunes libres, y que si se privatizan se rompe el sentido de nuestra vida y se pone en riesgo el propósito fundamental de dichos saberes que es fortalecer la relación natural de respeto, cuidado y justicia entre las personas, las comunidades y el territorio natural donde nos relacionamos. Los saberes contruidos expresamente en colectivo, son la base de nuestras posibilidades de resistencia y utopía. Por eso, para que sigan vivos esos saberes, debemos asumir expresamente su impulso de resistencia”.*

**Biodiversidad, 2009.**

Los diferentes conceptos de territorio llevan implícito un valor simbólico que le imprimen quienes desde él se han configurado como seres sociales y actores de una realidad.

Este valor simbólico se encierra en un primer concepto de territorio entendido como espacio; desde él “se contemplan la naturaleza y la sociedad como un sistema de configuraciones de objetos materiales y sociales mediados por relaciones sociales que modifican y transforman la naturaleza lo cual explica su inseparabilidad”. (SANTOS, 1996 , apud FERNANDES, 2010).

La inseparabilidad de los sistemas de objetos de las acciones que propone esta definición son una forma de explicar “la relación que existe entre los sistemas, los objetos y las acciones que hacen parte de la vida de las comunidades dentro de un determinado territorio en donde, se crean y recrean relaciones sociales que producen los espacios y estos a su vez producen las relaciones sociales”. (FERNANDES, 2010). Este escrito pretende mostrar algunos puntos en común entre los diferentes atributos del concepto de territorio y su relación con el conocimiento y saber tradicionales como expresión de la soberanía y la resistencia que ejercen las comunidades tradicionales frente al modelo de desarrollo neoliberal y sus diferentes manifestaciones.

Esta relación dialéctica en el tiempo, entre espacio y relaciones sociales, es una forma de construcción histórica de territorios y de realidades sociales en donde se entremezclan elementos de ambos conceptos, a partir aquí se entiende la realidad “como construcción, fruto del intercambio continuo de sentidos y significados. Por ello puede ser comprendida desde el punto de vista de múltiples interacciones que la caracterizan, teniendo en cuenta lo que es, lo que fue, lo que está siendo, lo que será, hasta lo que está en posibilidad de ser.” (VELÁSQUEZ et al., 2002), por eso toda realidad social debe estudiarse en su totalidad: en sus interacciones constantes, en su realización histórica, en su potencialidad ilimitada y en la plenitud de sus posibilidades.

En la definición de territorio, a partir de sus distintos atributos, esta afincada una primera forma de resistencia desarrollada por las comunidades campesinas por las presiones y tensiones que ejerce la agricultura moderna. Esta resistencia tiene su sustento en el conocimiento tradicional o local de las comunidades que se revaloriza desde la agroecología y que de acuerdo con Toledo, 2005 se da dentro de un contexto de apropiación preindustrial de la naturaleza, por tanto los saberes locales para ser “correctamente comprendidos, deben analizarse en sus relaciones tanto

con las actividades prácticas como con el sistema de creencias de la cultura o el grupo humano al que pertenecen” (BERKES, 1999 apud TOLEDO, 2005).

En la definición de conocimiento tradicional que presento a continuación puede observarse una conexión o una analogía con la definición de territorio inmaterial, visto éste como el complejo de relaciones, pensamientos, conceptos, teorías e ideologías. (FERNANDES, 2010), igual el conocimiento tradicional es el producto de una red de relaciones y prácticas que milenariamente han desarrollado las comunidades tradicionales y está “conformado por las creencias (*cosmos*), el sistema de conocimientos (*corpus*) y el conjunto de prácticas productivas (*praxis*) que hacen posible comprender cabalmente las relaciones que se establecen en el uso o manejo de la naturaleza por parte de las comunidades campesinas en sus procesos de producción agropecuaria desde los cuales se configuran sus territorios” (TOLEDO, 2005).

En el planteamiento que a continuación se cita de Toledo, 2005 se observan elementos del atributo de resistencia que hace parte del concepto de territorio, en tanto que “el reconocimiento de una racionalidad ecológica intrínseca a los productores tradicionales: la estrategia de uso múltiple [configura una diferencia fundamental] con los sistemas agroindustriales cuya lógica se orienta hacia la especialización y la simplificación de la complejidad ecológica, biológica y genética, [en tanto que], los sistemas tradicionales se basan en el principio de la diversidad”. Los sistemas locales resultan entonces fundamentales para “mantener y acrecentar la variedad genética, los policultivos (...), la diversidad de prácticas productivas y por último, la heterogeneidad paisajística, todo lo cual contribuye a mantener una cierta sustentabilidad, basada en la resiliencia”.

De acuerdo con lo anterior, el conocimiento tradicional puede ser visto como una expresión del territorio inmaterial en tanto tiene su origen en la forma como las comunidades campesinas o tradicionales (indígenas, campesinos y afrodescendientes) han generado procesos milenarios de apropiación de la naturaleza de los cuales han derivado los saberes que han acumulado de su medio; estos saberes, casi todos presentes en la memoria colectiva y oral de agricultores, (pastores, pescadores, ganaderos, cazadores, recolectores) van más allá de la agricultura, tienen que ver también con el uso y cuidado del bosque, del agua, de las plantas medicinales y de los animales silvestres, han sido desarrollados a partir de múltiples conocimientos y habilidades que se han dado bajo las más diversas condiciones ecosistémicas, sociales y culturales.

El conocimiento tradicional entendido como una forma de apropiación de la naturaleza no occidental, pre-moderna que no encaja dentro de los cánones de la ciencia moderna, representa el cúmulo de saberes que sobre los procesos naturales tienen las comunidades, esto lo ha puesto en condición de marginalidad; la racionalidad moderna, científica y neoliberal no considera este saber como parte del patrimonio inmaterial de las comunidades, sin embargo y pese a ello, no solamente se constituye en la base inmaterial de la producción agrícola y la forma como las comunidades han apropiado la naturaleza, sino que también configuran el derecho colectivo que las poblaciones rurales tienen sobre los recursos genéticos y el patrimonio asociado a ellos.

La importancia que tiene el conocimiento tradicional en el ejercicio de la soberanía territorial se muestra en la descripción que sobre él mismo hace Toledo, (2005) *“dentro de la mente del productor tradicional existe un detallado catálogo de conocimientos acerca de la estructura o los elementos de la naturaleza, las relaciones que se establecen entre ellos, los procesos o dinámicas y su potencial utilitario. Esta clasificación se aplica por igual a los fenómenos de carácter astronómico, físico, biológico y eco - geográfico. De esta forma, en el saber tradicional existen conocimientos detallados del carácter taxonómico sobre constelaciones, plantas, animales, hongos, rocas, nieves, aguas, suelos, paisajes y vegetación, o sobre procesos físicos, biológicos y ecológicos tales como movimientos de tierras, ciclos climáticos o hidrológicos, ciclos de vida, periodos de floración, fructificación, germinación, celo o nidificación, y fenómenos de recuperación de ecosistemas (sucesión ecológica). Por ejemplo, existen sistemas de clasificación de los suelos de carácter multi-jerárquico, basados fundamentalmente en características morfológicas, las cuales son a un mismo tiempo dinámicas, utilitarias y simbólicas”*. Los estudios recientes sobre la función de los conocimientos tradicionales en la preservación, conservación y reproducción de los sistemas de producción de base campesina se han basado en varios estudios de caso, pues la heterogeneidad de estos no permite definir escalas o dimensiones únicas o parciales para la gran inmensidad de prácticas que han desarrollado las comunidades.

A pesar de la gran riqueza que los saberes tradicionales representan, ellos han sido sistemáticamente marginados y subvalorados por el modelo de territorio basado en el capital. Desde la concepción del conocimiento racional cientifista no se consideran las experiencias y las prácticas tradicionales desarrolladas por las comunidades como válidas; al contrario, han sido marginadas y desprestigiadas ya que de acuerdo con este enfoque, no permiten la evolución de los conceptos de productividad, competitividad, mercado y transferencia de tecnología. Obrando en nombre de la modernidad *“la ciencia occidental moderna ha basado su desarrollo en el método científico que considera sus avances tecnológicos como invenciones creadoras de nuevas formas de vida y de conocimiento, ignorando los fundamentos científicos y las metodologías propias para el desarrollo de múltiples sistemas de producción y de conocimiento tradicionales”*. (GRUPO SEMILLAS, 2008)

En estas formas de saber tradicional se encuentran implícitos territorios inmateriales y territorios flexibles que se hacen presentes y se reproducen en el primero y segundo territorio: en los espacios de gobernanza (país, estados, provincias, municipios) y en los territorios de propiedades particulares, individuales, comunitarios. (FERNANDES, 2009).

La validez e importancia del conocimiento tradicional como valor intangible de las prácticas tradicionales milenarias que han desarrollado las comunidades rurales para apropiarse y reproducir su cosmovisión, se ponen de manifiesto en los siguientes atributos de territorio:

- **La multiescalaridad:** representada por las múltiples y variadas formas en que el conocimiento tradicional se ha materializado a partir de la gran variedad genética que de él

se ha derivado en la creación, adaptación y disseminación de la diversidad biológica como estrategia de sobrevivencia y en el uso y manejo de los recursos en que se basa esa diversidad biológica asociada a la diversidad étnica y cultural. La multiescalaridad apreciada en el conocimiento tradicional como una forma de territorio inmaterial e intangible se fundamenta también en la multiculturalidad que ha dado origen a tantas y tan variadas formas de vida sobre el planeta.

- **La *totalidad*:** vista como la indisolubilidad de los componentes que hacen parte del concepto de conocimiento tradicional que son: *la praxis* (experiencias, prácticas), *el corpus* (cúmulo de saberes transmitidos de generación en generación) y *el cosmos* (asociado a las creencias y el sistema de valores). El atributo de indisolubilidad se extiende también a los componentes tangibles e intangibles que conforman un recurso genético: el componente tangible es aquel que se puede tocar (plantas y animales) y el componente intangible (es conocimiento asociado al recurso genético). El atributo de totalidad del concepto de territorio también se relaciona con el conocimiento tradicional cuando se comprenden las interacciones que existen entre los sistemas formales e informales de conocimiento, “expresadas como una relación de complementariedad que no implica relaciones jerárquicas o de subordinación” (GRUPO SEMILLAS, 2008), estas indisolubilidades y complementariedades son expresión del concepto de territorio visto “como sistemas de objetos y acciones donde las relaciones sociales producen los espacios y los espacios a su vez producen las relaciones sociales”. (FERNANDES, 2009).
- **La *soberanía*:** entendida como los derechos colectivos que tienen las comunidades sobre la biodiversidad, la cultura y el conocimiento desarrollado a partir de los estilos de vida tradicionales en sus territorios y que deben ser vistos como una unidad indisoluble entre el componente tangible y el componente intangible, es decir, el recurso planta, animal y el conocimiento milenario asociado a él es una comprensión fundamental para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica y su soberanía alimentaria. La soberanía como atributo del territorio también se pone de manifiesto en la protección que las comunidades tienen derecho a ejercer sobre el conocimiento y las innovaciones colectivas que hacen parte del patrimonio colectivo y que no pueden ser saqueadas y/o patentadas por las empresas multinacionales que invaden sus territorios. Así mismo la soberanía se ejerce a partir del reconocimiento a la autodeterminación de los pueblos, el derecho a participar y ser consultados y la integralidad territorial desde todos sus componentes y recursos: la multiterritorialidad.
- **La *multiescalaridad*:** entendida a partir de las distintas relaciones sociales que históricamente han dado origen al conocimiento tradicional y la presencia de diversas manifestaciones de territorio como espacio de gobernanza, donde se genera una pugna interna entre distintos territorios por el control y la hegemonía sobre los recursos naturales y sobre los procesos culturales, en este caso sobre la biodiversidad, la tierra y el agua bajo

formas de apropiación como las patentes que se derivan de los sistemas de propiedad intelectual creados por la segunda revolución industrial para privatizar los recursos genéticos que son propiedad colectiva de las comunidades tradicionales.

La segunda revolución verde basada en monocultivos, transgénicos, agrocombustibles y sistemas de patentamiento, presente hoy con mayor fuerza en los territorios campesinos, representa un fuerte contenido de conflictividad en los territorios de las comunidades tradicionales, ya que genera fuertes impactos sobre los sistemas biológicos y naturales y un impacto cultural de incalculables consecuencias: “la destrucción de la memoria tradicional representada por los saberes acumulados durante por lo menos 10.000 años de interacción entre la sociedad humana y la naturaleza”. (TOLEDO, 2005)

La agricultura industrializada de la mano de los sistemas científicos modernos se ha impuesto en la gran parte de los territorios campesinos y tradicionales y ha marginado el conocimiento propio de sus culturas por considerarlo arcaico, atrasado, primitivo o inútil. Esta exclusión que borra literalmente la memoria humana histórica en cuanto a sus relaciones con la naturaleza lo que hace es confirmar algunos de los rasgos de la modernidad que son el desdén y el rechazo por las formas tradicionales de conocimiento.

Enarbolando la bandera del progreso y de la modernidad, la ideología dominante del modelo de consumo ha impuesto un manto de negación sobre todo saber y sobre todo conocimiento ajeno a los cánones de la modernidad. Esta negación y marginación no es ingenua, la *intencionalidad* que impone la conflictividad en los territorios campesinos tiene su origen en la necesidad de borrar todo aquello que no pertenezca al concepto de lo moderno porque ello significa que las empresas multinacionales y sus institutos de investigación afiliados puedan apropiarse de los recursos genéticos de las comunidades ya que esos recursos son considerados solo eso “recursos” (parte material) y no contienen un elemento más allá que la utilidad para el resto de la humanidad.

La invalidación, subvaloración e invisibilidad que se le da a los sistemas de conocimiento y al patrimonio biológico de las comunidades tradicionales (indígenas, negros y campesinos) al definirlos como “no científicos” no tiene otra intención que su privatización por medio de los sistemas de propiedad intelectual y de patentamiento, lo que buscan es tener la propiedad sobre plantas, animales, microorganismos y cualquier otro ser vivo para producirlos y comercializarlos en forma exclusiva por un período determinado sin que nadie más pueda utilizarlo sin que tenga que comprarlo o llegar a acuerdos y negociaciones para hacerlo.

La imposición a las comunidades tradicionales de “los sistemas de patentamiento sobre los recursos naturales no permite proteger las variedades locales que son el fruto del trabajo colectivo y acumulado por muchas generaciones de agricultores, puesto que el mejoramiento realizado por ellos se basa precisamente en un enfoque totalmente contrario a estos requisitos”. (PROGRAMA SEMILLAS, 2001). La principal consecuencia de las patentes sobre los recursos naturales es la privatización de la vida y el monopolio por parte de las empresas de los productos patentados.

La conflictividad en los territorios campesinos y tradicionales tiene múltiples expresiones que ponen en evidencia las contradicciones y desigualdades de los modos de relaciones sociales presentes en ellos. Desde el punto de vista del territorio campesino, el conocimiento tradicional es fundamental para la conservación genética, la diversidad biológica y la reproducción de las formas de manejo tradicional en donde las semillas de variedades locales se entremezclan e intercambian permanentemente; en cambio para el territorio de las transnacionales todas las semillas deben ser estandarizadas en sistemas de producción y de propiedad que permitan la fácil circulación de canales de comercialización y apropiación de las mismas.

En la disputa por los bienes naturales que pertenecen a los territorios campesinos y en particular por el reconocimiento del saber tradicional desde sus componentes tanto tangibles como intangibles, es necesario considerar que ambos son parte del patrimonio biológico y cultural del territorio campesino y ello pone de manifiesto dos condiciones necesarias mencionadas por FERNANDES, (2009) acerca de la conformación de territorios: la primera es que “la construcción de territorio material es el resultado de una relación de poder que está sustentada por el territorio inmaterial como conocimiento, teoría o ideología”; y la segunda es que “la constitución de estos tipos de territorio acontece por las relaciones de poder en disputa por el primer territorio.”

La valoración y el rescate del saber tradicional asociado a los procesos y bienes de la naturaleza es una forma de resistencia y de reivindicación en la que se manifiesta la soberanía como atributo del territorio. Esa soberanía se centra en el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades tradicionales sobre los bienes naturales patrimoniales desarrollados en sus territorios, no solamente por las plantas, los animales y/o los microorganismos como objetos tangibles, sino por todo el cúmulo de conocimientos, saberes, prácticas y creencias asociados a ellos; es una disputa territorial entre campesinos y las transnacionales “es un proceso de enfrentamiento permanente que explica las contradicciones y desigualdades del sistema capitalista, evidenciando la necesidad del debate constante, en planos teóricos y prácticos, al respecto del control político producido por espacios y territorios heterogéneos.” (FERNANDES, 2010)

La aspiración máxima del mercado y del comercio es que también los procesos biológicos y sus productos se conviertan en mercancías y que por la vía de la transgénesis puedan ser privatizados y/o patentados a nombre de las empresas y/o las instituciones que “descubrieron” su genoma, ignorando el conocimiento tradicional asociado a esos procesos y sus productos. La emergencia del análisis y el debate del concepto de territorio desde el enfoque de las políticas neoliberales se abren a partir de las condiciones de exclusión, marginalidad y desigualdad a las que son sometidos los territorios campesinos por parte de las transnacionales. Este tipo de análisis no solo pone en evidencia esas iniquidades, sino que también permite inventariar y localizar experiencias valiosas de organizaciones y movimientos campesinos que han logrado reivindicaciones por la vía de la recuperación territorial y la demarcación de sus límites tomando como guía los atributos y las características deseables para ellos y que configuran su identidad.

A continuación se presentan algunos mecanismos de control y manejo del territorio que se han dado en Colombia de los cuales haremos una breve descripción: Territorios Libres de Transgénicos, La Consulta Previa, Experiencias Agroecológicas Campesinas e Indígenas, Zonas Humanitarias y Planes Étnicos Territoriales:

*Territorios Libres de Transgénicos:* surgen de una posición crítica que tienen muchas organizaciones indígenas, negras y campesinas sobre los impactos que pueden generar los transgénicos en sus territorios; se han ido construyendo estrategias, acciones y alianzas para la defensa de las semillas locales, especialmente alrededor del maíz, frente a la contaminación genética que se pudiese producir por la introducción de maíz transgénico en sus territorios.

Los territorios libres de transgénicos surgen como defensa a la amenaza que ven las comunidades tradicionales sobre sus semillas criollas, sus sistemas tradicionales de agricultura y su soberanía alimentaria por parte de plantaciones agroindustriales de maíz y algodón transgénicos aprobados por el gobierno nacional.

En el mes de octubre de 2005 el resguardo indígena Zenú de San Andrés de Sotavento, ubicado en la región Caribe de Colombia en los departamentos de Córdoba y Sucre con una extensión de 83.000 hectáreas, 177 cabildos y con una población de más de 70.000 indígenas, declararon su resguardo como “territorio libre de transgénicos” TLT como mecanismo de defensa frente a los impactos negativos que representan los cultivos y alimentos transgénicos en su territorio.

Esta decisión es un ejercicio de soberanía territorial, con significado político que le ha permitido al pueblo Zenú ejercer acciones de resistencia civil frente a las políticas, leyes y tecnologías que los afectan. “El resguardo trabaja para lograr avanzar en procesos de apropiación e implementación de mecanismos de control del territorio libre de transgénicos, no solamente por parte de la población del resguardo sino también por parte del gobierno nacional, regional y local; y también por entidades públicas y privadas que tienen que ver con las políticas y proyectos productivos, tecnológicos y alimentarios”. (VÉLEZ, 2006)

*La Consulta Previa:* es un mecanismo que define la Corte Constitucional en Colombia a partir del cual la Constitución Nacional le otorga especial protección al derecho de participación de los grupos étnicos en las decisiones que los afectan, protección que se traduce “en el deber de adelantar procesos de consulta con las comunidades indígenas y tribales”. (CORTE CONSTITUCIONAL, SENTENCIA C-030 de 2008). La Consulta Previa tiene como elemento central la participación y el respeto por la diversidad y la autonomía de las comunidades étnicas y tribales, y alude a la manera como deben adoptarse y ponerse en ejecución medidas legislativas y administrativas susceptibles de afectarlas. Debe aplicarse en casos en que puedan afectarse directamente las comunidades indígenas en cuanto a: - la explotación de recursos naturales en sus territorios y - la delimitación de los mismos.

“La consulta previa se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus

vidas, creencias, instituciones, bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”. (RODRÍGUEZ, 2008)

*Las Zonas Humanitarias:* es la estrategia que han utilizado las comunidades indígenas y afrodescendientes que con la ayuda de algunas organizaciones sociales decidieron establecer terrenos privados dentro de los territorios colectivos de las mismas comunidades para la defensa de la vida y de sus derechos fundamentales; en estas zonas se prohíbe la entrada de cualquier actor armado: ejércitos, guerrilla o paramilitares; allí las comunidades se sienten más seguras y se afirman como población civil con derechos, aplican el principio de que “la unión hace la fuerza” y así, viviendo en conjunto, son capaces de reaccionar para protegerse de los actores armados, además son respaldados por organizaciones sociales que han logrado que desde muchos países del mundo haya personas atentas al acontecer de las comunidades.

“Las Zonas Humanitarias han sido reconocidas como concreción del Derecho Humanitario mediante provisionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y nuevas formas de resistencia, que permitan la protección, el retorno de los campesinos y la recuperación de sus territorios”. (COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, 2007).

Como una forma de retomar sus territorios, las comunidades originarias han hecho uso de su derecho y han decidido establecer otros mecanismos que van de la mano con las Zonas Humanitarias, ellos son las Zonas de Reserva de la Biodiversidad y las Comisiones Éticas. Las Zonas de Reserva de la Biodiversidad buscan la defensa del territorio en términos geográficos y ambientales mediante el establecimiento de áreas de protección en donde se adelanta la recuperación de la flora y la fauna con el fin de restablecer y conservar las zonas que aun mantienen la riqueza ambiental original. Las Comisiones Éticas son instrumentos con los que se busca que lo que ha sucedido con las comunidades y sus territorios (masacres y desplazamientos) no quede en el olvido y se garantice la memoria de estos hechos para el mundo, mediante la puesta en marcha de Comisiones de la Verdad cuyos resultados sean reconocidos y confiables para las comunidades. (COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ, 2007).

*Experiencias agroecológicas campesinas e indígenas:* en las regiones Andina Central, Andina Nororiental y Andina Sur de Colombia han sido desarrolladas experiencias de organizaciones campesinas relacionadas con la producción agroecológica y la recuperación, uso y manejo de la biodiversidad como estrategias productivas para rehacer sus sistemas productivos basadas en la construcción y desarrollo de procesos más integrales y diversos apoyados en la realización de acciones como: - encuentros, intercambios, talleres, ferias de semillas y alimentos tradicionales, inventarios e intercambios de semillas y de conocimientos sobre sus usos y prácticas sobre selección y manejo de éstas; registro de las experiencias: libros, materiales,

escritos, impresos y audiovisuales, establecimiento de bancos de semillas y grupos de conservación de las mismas, prácticas de conservación y recuperación de los suelos y las fuentes de agua.

Las estrategias metodológicas utilizadas por las organizaciones son diversas y comprenden la generación y fortalecimiento de procesos organizativos, la circulación de conocimientos tradicionales, la revalorización de la cultura y el conocimiento tradicional, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria, la implementación de proyectos productivos agroecológicos, la utilización de metodologías de investigación acción participativa y de capacitación de campesino a campesino y la identificación de las diferencias del saber técnico-científico con el saber tradicional, entre otras.

*Planes Étnicos Territoriales*: bajo este términos de denominan aquellos ejercicios de planeación que constituyen una visión cultural y político organizativa, plasmada en propuestas para administrar el territorio y desarrollar la vida de las comunidades tradicionales (campesinos, indígenas, afrodescendientes). Otras denominaciones con las que se han conocido estos ejercicios son “*Planes de Vida*”, “*Planes de Etnodesarrollo*” o “*Planes de Manejo*”. Como punto común todos estos mecanismos de poder y control local y territorial tienen su semilla en las disposiciones jurídicas y en desarrollos legislativos en que temas como lo étnico y lo ambiental empiezan a posicionarse como elementos visibles al momento de pensar la planificación territorial y determinar los actores que la conciben y ejecutan. “El reconocimiento como autoridades étnicas dentro de territorios como resguardos y consejos comunitarios, lleva a alianzas de carácter político y económico con organismos y agencias no gubernamentales por medio de las cuales se canalizan ayudas por la vía de proyectos. Los planes étnicos territoriales son ejercicios de gobierno que las comunidades ejercen sobre sus propios territorios en virtud de reconocimiento jurídico que se tiene y que reviste la necesidad de manejo y planificación de territorios colectivos que revisten dos características: que son estratégicos para los intereses de la transnacionales y que en la mayoría son rurales, estas dos condiciones determinan que los ejercicios de planeación emprendidos desde lo local, tengan como sombra planes macro de tipo estatal o sectorial, económicos y militares que ven en estos territorios regiones a “desarrollables” o a controlar”. (GALEANO, 2007).

Estas formas de resistencia que plantean el concepto de territorio visto como espacio con sus atributos de totalidad, soberanía, multidimensionalidad y multiescalaridad tienen analogía en la concepción y el reconocimiento que la agroecología hace al conocimiento tradicional de las comunidades rurales y la valoración de las experiencias de los productores locales; esta posición se ubica en una franca contraposición a la agricultura industrializada y a la propuesta agroindustrial donde los productores son considerados recipientes pasivos de conocimientos provenientes de la ciencia moderna. La agroecología en su concepción revalorizadora del saber tradicional, reconoce en el diálogo de saberes un objetivo fundamental de la investigación agroecológica y de la construcción de territorios como espacios de vida y como herramientas

claves para “remontar la actual crisis ecológica y social desencadenada por la revolución industrial, la obsesión mercantil y el pensamiento racionalista.” (TOLEDO, 2005).

El concepto de conocimiento tradicional como forma de territorio inmaterial se configura con base en las relaciones sociales que reflejan y reproducen su existencia a partir de la manera como tradicionalmente las comunidades han manejado y aprendido de la naturaleza, de sus principios y de su ciclos; es por esto que dentro de una estrategia de resistencia al modelo de territorio de las transnacionales, se define como emergencia la evolución del concepto de territorio no como espacio de gobernancia, sino como espacio de conflictividades, multiactivo, pluriétnico y pluricultural a partir del cual se recrea la vida de los territorios ancestrales y su reproducción material.

Entender el territorio en estrecha relación con los saberes y los conocimientos tradicionales es un ejemplo de la concepción territorial multidimensional y de cómo a partir de ella se conforman las condiciones y los componentes de la sustentabilidad o lo que se define como “el desarrollo territorial rural desde el paradigma de la cuestión agraria que tiene como punto de partida la soberanía que se hace explícita por la resistencia a la desterritorialización que acontece en medio de las políticas de desarrollo evitando similitudes con el concepto de espacio.” (FERNANDES, 2009).

Los procesos de territorialización que se dan desde las organizaciones campesinas e indígenas como una forma de resistencia a la expulsión, resistencia y marginación de que han sido objeto por cuenta del desarrollo territorial capitalista resurgen en los últimos años con mayor fuerza y vigor, porque detrás de estas acciones de soberanía y control, las comunidades han entendido que la diversidad biológica, las semillas, los saberes no son cosas aisladas, sino el producto de procesos sociales y ecosistémicos.

Los esfuerzos de las comunidades en Colombia y otros países de América Latina por retomar el control y la autonomía relativa de los territorios tiene una base axiológica fundamental que se sustenta en la defensa y preservación de los conocimientos tradicionales y en “la recuperación de la cultura, la espiritualidad propia, el fortalecimiento de las organizaciones, el tejido social, los mercados locales, la capacidad de control de procesos productivos, la restauración de tierras, la reconstrucción de los ecosistemas, la protección y potenciamiento de la biodiversidad, la diversificación de la agricultura, la conservación y preservación de las semillas propias” (BIODIVERSIDAD: SUSTENTO Y CULTURAS, 2009), todas estas acciones buscan reedificar (reterritorializar) los espacios de vida campesina asumiendo la complejidad de los vastos sistemas de conocimientos que desde el modelo capitalista ha sido ignorados.

Fernandes, (2009), expone en su debate sobre los territorios campesinos y capitalistas que “los procesos de territorialización del campesinado ocurren primordialmente por medio de la lucha popular y políticas públicas”, a estas formas de lucha territorial se agregan otras formas de resistencia que se presentan como acciones de la sociedad civil en el que se configuran normas de control local de los territorios; donde las mismas comunidades campesinas, indígenas y

afrodescendientes empiezan a elaborar “reglamentos propios de control y manejo territorial, de los recursos naturales y de las actividades internas y externas que se realizan en sus territorios; estos se basan en derecho mayor o ancestral, en las leyes de origen y en los derechos constitucionales y normas jurídicas vigentes”. (GRUPO SEMILLAS, 2008). Estas normas, leyes y reglamentos internos de las organizaciones se constituyen en legítimos ejercicios de gobierno propio y de control local de los territorios tradicionales y colectivos.

## Referências

COMISION INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ. La memoria, presente y perspectivas de Curvaradó y Jiguamiandó (Chocó). **Revista Semillas. Los Agrocombustibles. Una receta para un desastre ambiental y el hambre en el Sur.** n. 34-35. diciembre. 2007, p.69-74

FERNANDES, BERNARDO MANÇANO. **Acerca de la tipología de los territorios.** In: El desarrollo rural e la crisis mundial.Xochimico: Universidad Autonoma Metropolitana-Xochimiuco, 2010. (no prelo)

\_\_\_\_\_. **Territorio, Teoría y Política.** In: Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI.Bocota: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2009.35-66.

GALEANO, PAULA. Formulación y ejecución de planes étnicos territoriales. **Revista Semillas: Tierra y Territorios – Experiencias Locales de Control y Manejo del Territorio.** n. 32-33. Junio. 2007, p. 3-4

GRUPO SEMILLAS. **Biopiratería: Una amenaza a los territorios colectivos de Colombia, Estrategias y acciones desde la sociedad para enfrentarla.** noviembre. 2008. p. 32-33

GRUPO SEMILLAS. El control local frente a la biopiratería (Normas de control local de los territorios)”. In: **Biopiratería: Una amenaza a los territorios colectivos de Colombia. Estrategias y acciones desde la sociedad para enfrentarla.** noviembre. 2008. p. 32-36

GRUPO SEMILLAS.Territorios Libres de Transgénicos en Colombia. In: \_\_\_\_\_ **La Sociedad se toma el derecho a decirle no a los OGM.** julio. 2008. p. 25 - 30

PROYECTO CULTIVANDO DIVERSIDAD y GRUPO SEMILLAS. Contexto regional de las experiencias agroecológicas campesinas e indígena de Colombia. In:\_\_\_\_\_ **Cultivando la Diversidad en Colombia: Experiencias Locales de Crianza de la Biodiversidad.** enero. 2004. p. 27-51

RODRIGUEZ, GLORIA AMPARO. La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia. **Revista Semillas: La Consulta Previa - ¿para qué y quién decide?** n. 36-37. p. 2-10

SANCHEZ, AVILA HECTOR. **Enfoques Geográficos en torno a la nueva ruralidad.** Documento electrónico. p. 1-19

TOLEDO, VICTOR MANUEL. “La Memoria Tradicional: la importancia agroecológica de los saberes locales”. **LEISA, Revista de Agroecología: Ecoagricultura cultivando con la naturaleza.** v. 20, n.4. abril. 2005. p. 16-19

VELÁSQUEZ,V.A.; GARCÍA, C. B. E; GONZÁLEZ, Z. S.; QUIROZ,T. .A. **Técnicas Interactivas para la Investigación Social Cualitativa.** Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, Fondo

Editorial. Grupo de Investigación Laboratorio Internacional Universitario de Estudios Sociales., octubre. 2002. p. 39-41, 48-51, 12-13

VELEZ, GERMAN ALONSO. Biodiversidad y Biotecnología: Privatización de la vida frente a derechos colectivos. In: \_\_\_\_\_ **Emberás Territorio y Biodiversidad: Estrategias de control en escenarios de conflicto**. Colombia: Programa Semillas. Fundación Swissaid. Julio. 2001. p. 13-21

VELEZ, GERMAN ALONSO; ROJAS, MONICA y VALENCIA G. MARIA DEL PILAR. **Bioprospección y Derechos Colectivos en Colombia**. Octubre . 2001. Pág. 14-16